SEÑALOGÍA

Te invitamos a conocer un poco más a la entidad de la que haces parte...



MISIÓN

El SENA está encargado de cumplir la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país (Ley 119/1994).

LOGOSÍMBOLO

El logosímbolo muestra de forma gráfica la síntesis de los enfoques de la formación que impartimos en la que el individuo es el responsable de su propio proceso de aprendizaje.

VISIÓN

En el año 2022 el SENA se consolidará como una entidad referente de formación integral para el trabajo, por su aporte a la empleabilidad, el emprendimiento y la equidad, que atiende con pertinencia y calidad las necesidades productivas y sociales del país.



ESCUDO Y BANDERA

El escudo del SENA y la bandera, diseñados a comienzos de la creación de nuestra institución, reflejan los tres sectores económicos dentro de los cuales se ubica el accionar de la institución: el piñón, representativo del sector industria; el caduceo, asociado al de comercio y servicios; y el café, ligado al primario y extractivo.

SENA ES COLOMBIA

HIMNO SENA

Letra: Luis A. Sarmiento
Música: Daniel Marlex

Coro



Estudiantes del SENA adelante!

Por Colombia luchad con amor,
Con el ánimo noble y radiante
Transformémosla en mundo mejor







De la patria el futuro destino

En las manos del joven está
El trabajo es seguro camino
Que el progreso a Colombia dará.

En la forja del SENA se forman
Hombre libres que anhelan triunfar
Con la ciencia y la técnica unidas
Nuevos rumbos de paz trazarán.

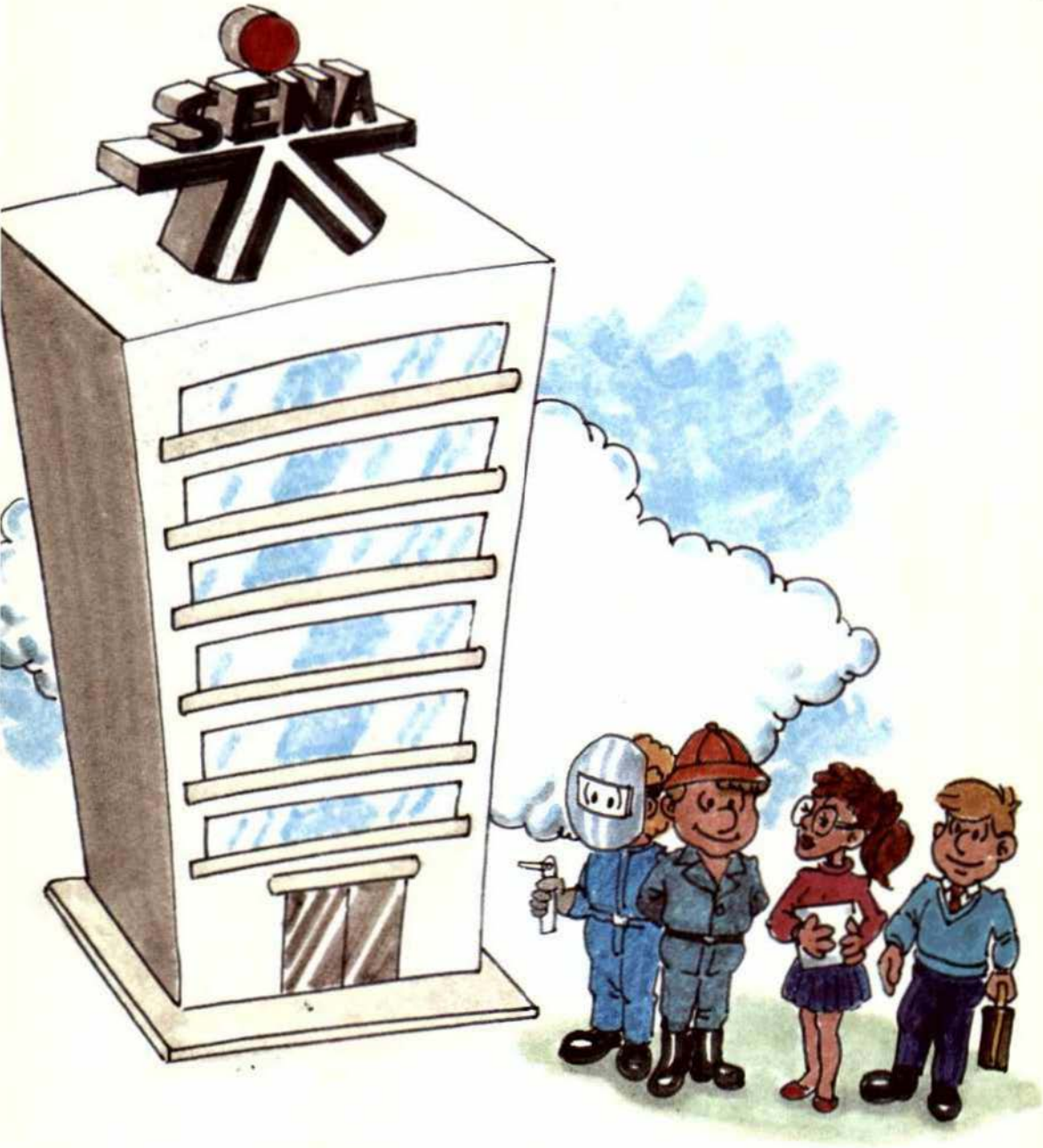




Hoy la patria nos grita sentida
Estudiantes del SENA, triunfad!
Sólo así lograreis en la vida
Más justicia, mayor libertad.



Avancemos con fuerza guerrera
Estudiemos con firme tesón!
Que la Patria en nosotros espera
Su pacífica revolución



Manual de Convivencia de los Centros de Formación Profesional del SENA

Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA
Subdirección de Empleo y Servicios de Apoyo
a la Formación Profesional

Autores
Yolanda Martínez Gemade
Diego Peláez Suárez

Reconocimiento
A los funcionarios de las Regionales
que con sus aportes contribuyeron
a la estructuración de este Manual.

Diseño, Diagramación e Ilustración
FLAPPY - ART

Impresión
Publicaciones SENA
Dirección General

Una Publicación
de la División de Administración Educativa
y Servicios a la Formación Profesional
de la Dirección General.

Junio de 1995



Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA
Subdirección de Empleo y Servicios de Apoyo
a la Formación Profesional
División de Administración Educativa

CONTENIDO

Página

Primera Parte

Información General

1. El SENA 6

1.1 Qué es el SENA? 6
1.2 De dónde viene el presupuesto? Financiación 7
1.3 Qué es la Formación Profesional Integral? 7
1.4 Cómo estamos organizados para atender la Formación Profesional Integral? 7
1.5 Centro de Formación Profesional Integral Dónde recibo mi capacitación? 9

Segunda Parte

2. Fundamentos para la Convivencia Humana 14

2.1 Comunidad Educativa 15
2.2 Valores y Actitudes 16

Tercera Parte

3. Normas para la Convivencia 28

3.1 Campo de Aplicación 28
3.2 Procesos de Administración Educativa 28
3.3 Derechos y Deberes 31
3.4 Estímulos 36
3.5 Régimen Disciplinario 37
3.6 Asistencia 41
3.7 Orientaciones Generales para el Manejo de Internados 42

ALUMNO SENA:

Usted hace parte de esta gran familia SENA. Junto con los instructores, personal administrativo y de apoyo y sus compañeros alumnos conforman la COMUNIDAD EDUCATIVA de su Centro.

Este compartir le impone cumplir una serie de deberes y le facilita ejercer un conjunto de derechos. EL MANUAL DE CONVIVENCIA lo orienta y le ayuda a asumir comportamientos positivos, con criterios de responsabilidad y respeto.

La organización del SENA y del Centro, los fundamentos y las normas para la convivencia, las encuentra en este Manual que, desde ahora, debe convertirse en su libro permanente de consulta.

Bienvenido


1
Parte

1. EL SENA

1.1 Qué es el SENA?

El Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, es un establecimiento público adscrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Fue recientemente reestructurado por la Ley 119 de febrero de 1994.

El SENA esta presente en 24 regiones del país y de acuerdo con las necesidades de los empresarios, comunidad, trabajadores y población en general, atiende, mediante la Formación Profesional los sectores Agropecuario, Industria, Comercio y Servicios.

Qué le corresponde hacer?

Misión

Ofrecer y ejecutar programas de Formación Profesional Integral que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país; además, prestar servicios de asesoría y asistencia técnica.

Qué debe lograr?

Objetivos

1. Capacitar en forma integral a los colombianos para el trabajo productivo.

2. Participar en actividades de investigación y desarrollo tecnológico, para contribuir al mejoramiento de la calidad de la Formación Profesional y así responder a las exigencias del Sector Productivo.

3. Propiciar la actualización permanente de los procesos pedagógicos, tecnológicos y administrativos para la Formación Profesional, mediante las relaciones internacionales.



1.2 De dónde viene el presupuesto?

Financiación

De los aportes del sector Productivo:

- La nación y entidades territoriales aportan el 0.5% mensual de sus salarios y jornales; y los empleadores particulares, establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del estado, y sociales de economía mixta aportan el 2% mensual de total de los pagos por concepto de salarios.

 Además de las donaciones, ingresos por venta de productos, servicios y multas.

1.3 Qué es la Formación Profesional Integral?

Es un proceso educativo que le permite al alumno apropiarse del conocimiento para su desarrollo personal y aplicarlo con innovación y creatividad, a la producción y gestión de una empresa.

1.4 Cómo estamos organizados para atender la Formación Profesional Integral?

1.4.1 Dirección General

Establece los lineamientos generales para atender el desarrollo de la Formación Profesional.
La Dirección y Administración está a cargo del Consejo Directivo Nacional y del Director General.

El Consejo Directivo Nacional es el máximo organismo directivo de la Entidad y lo conforman:



Director General: Es agente del Presidente de la República, de su libre nombramiento y remoción y representante legal de la Entidad.

Comité Nacional de Formación Profesional Integral:
Es una agrupación de directivos y funcionarios del SENA que tiene como función analizar y dar conceptos al Consejo Directivo Nacional y al Director General del SENA sobre hacia donde debe ir la Formación Profesional Integral, buscando elevar la calidad de la misma para contribuir al desarrollo productivo del país.

1.4.2 Regionales

Ofrecen y ejecutan la Formación Profesional en los Centros, empresas y comunidad, servicios de asesoría y asistencia técnica e intermediación de empleo. La Dirección y Administración está a cargo del Consejo Regional y del Director Regional.



El Consejo Directivo Regional lo integran representantes de las mismas entidades y organizaciones que conforman el Consejo Directivo Regional.

El Director Regional es el representante del Director General. Coordina, administra y vela por la ejecución de las actividades del SENA, en su jurisdicción.

1.5 Centro de Formación Profesional Integral

Dónde recibo mi Capacitación?

Centro

Es uno de los sitios, donde el SENA ofrece y desarrolla la Fomación Profesional. Cuenta con aulas, talleres, bibliotecas, servicio de cafetería y en general, servicios de apoyo que le ayudan a obtener una Formación Técnica e Integral.

1.5.1 Cómo esta Organizado?

Estructura Administrativa

Jefe de Centro: Es quien dirige, planea, programa, organiza, controla y evalúa las acciones que se desarrollan en el Centro. Lo nombra el Director General o su delegado de candidatos que presenta el Comité Técnico de Centro.

Comité Técnico de Centro: Asesora al Consejo Directivo Regional, al Director Regional y al Centro.

Jefe de Instructores: Es el encargado de garantizar la disponibilidad de los medios y recursos para el desarrollo eficiente de los aspectos académicos y administrativos.

Instructor: Es la persona que le orienta y facilita el logro de los objetivos de su formación. El Centro cuenta con instructores en diferentes áreas de formación.



Comité de Seguimiento y Evaluación: Analiza el desempeño académico y el comportamiento individual y colectivo de los alumnos; propone soluciones al Jefe de Centro, en el caso de presentarse dificultades.

Lo conforman:

Instructores por especialidad

Capellán

Promotor

Invitados



Jefe de Instructores

Trabajador Social

Psicólogo

Comité de Formación Integral: Le corresponde organizar y evaluar actividades que propicien un ambiente educativo adecuado para la Formación Integral de los alumnos.

Sus integrantes son: Representante del personal directivo del Centro, instructores, Capellán, Trabajador Social y representante de los alumnos.

1.5.2 Servicios de Apoyo a la Formación Profesional



Promoción y contratación de Aprendices

- Promueve los servicios del SENA.
- Concerta con los empleadores cupo de patrocinio.
- Participa en la asignación de becas.
- Orienta la relación empresario-trabajador alumno.

Ingreso:

- Proporciona información sobre las acciones de formación que ofrece el SENA.
- Inscribe a los aspirantes.
- Realiza proceso de selección.
- Verifica número de preseleccionados con contrato de aprendizaje.
- Elabora listado definitivo de seleccionados.



Trabajo Social:



- Apoya a los alumnos, docentes y demás integrantes de la comunidad educativa para mantener y promover la integralidad de la formación en el centro.
- Orienta al alumno para la participación en su promoción y desarrollo humano.
- Da asesoría y orientación individual a los alumnos.

Orientación Etica y Pastoral:

- Coordina y orienta la formación ética.
- Participa en la promoción de la integralidad de la Formación Profesional.



Otros Servicios:



Registro y Certificación:

- Conserva la memoria académica, registra las acciones de formación, los datos personales de los alumnos y los del desempeño académico.

- Registra y expide certificados, duplicados y constancias de estudio.

Acción Social de los Alumnos:

Le permite al alumno fomentar su conciencia social, estimulando un compromiso participativo y solidario, en relación con su transformación y la de su entorno.

Tiene una duración de 50 horas de preparación y 100 horas de práctica.




2
Parte

2. FUNDAMENTOS PARA LA CONVIVENCIA HUMANA



El hombre y la mujer como seres sociales están llamados a vivir en permanente búsqueda de la complementariedad y la armonía con sus semejantes y con el medio que les rodea. Esta relación se denomina "convivencia".

Convivir significa estar convencidos de que no vivimos solos en el mundo, sino que formamos parte de una gran familia, habitantes de un mismo mundo en el cual tenemos que compartir derechos, deberes y recursos, haciendo así posible la vida en común.

Para ello no basta con cumplir lo establecido en la ley. Hay que estar animados interiormente por los valores que le dan sentido a esa ley; saber qué es justo, qué es bueno y meritorio y qué es innoble o indigno.

Participación

Toda persona tiene el legítimo derecho de participar con sus iniciativas y opiniones en la orientación de su vida, de sus propios estudios, de la elección del estado civil, de la modalidad de su trabajo, etc.



La primera condición es tener conciencia de su responsabilidad colectiva y saber cuál es el medio más adecuado y el alcance de su intervención.

No se trata solamente de saber sobre la participación, sus modalidades, la forma como está garantizada la Constitución y su utilidad para asegurar un proceso educativo democrático.
Es necesario que en los establecimientos educativos se pongan en práctica sistemas de participación que permitan interiorizar los valores de la convivencia, de la democracia y de la acción solidaria.
¡La participación se aprende participando!.

Los directivos y docentes deben asumir actitudes que induzcan y permitan amplia intervención de los alumnos en su proceso formativo.
Para lograrlo la Entidad cuenta con el Comité de Formación Integral, constituído por personas representantes de la comunidad educativa del Centro. Este Comité toma decisiones, impulsa el desarrollo del Centro y evalúa el proceso de la formación.

2.1 Comunidad Educativa

En los Centros de Formación Profesional del SENA se entiende por comunidad educativa la convergencia de instructores, personal administrativo y de apoyo, alumnos, padres de familia y empresarios, para el desarrollo del proceso educativo.

La integración entre las diversas personas de la comunidad y las funciones de cada uno de ellos fortalece y dinamiza la relación de cada integrante y amplía la cobertura de su acción.

Las interrelaciones se hacen realidad en la participación, en la representatividad y en la corresponsabilidad.

Ninguna persona de la comunidad, si realmente pertenece a ella, puede quedar marginada en su ser o en su quehacer. Sólo asi cada individuo es comunidad.



Es, pues, un proceso acumulativo e integrador de:

- Las políticas y metas educativas que proponen el Centro y los empresarios para responder a las necesidades del medio laboral.
- Los intereses y expectativas que tienen, tanto el alumno como la comunidad, con el propósito de crecer cultural y técnicamente, para proyectarse personal, familiar y socialmente.

2.2 Valores y Actitudes

Para obtener nuestra realización y apoyar la de los demás se presenta una síntesis de aquellos valores y actitudes que mayor incidencia tienen en la construcción permanente de la convivencia, de tal modo que se constituyan en instrumentos de apoyo para toda la comunidad educativa de los Centros de Formación del SENA.

2.2.1 Valores

2.2.1.1 Tolerancia

Entre los derechos fundamentales de la persona está el de pensar libremente y expresar sus ideas de palabra y por escrito.
La Tolerancia es, en primera instancia, el respeto y el reconocimiento de este derecho fundamental.

La Tolerancia es una necesidad de la vida social, el mejor acierto para garantizar nuestras relaciones, y la más elocuente demostración del grado de cultura y madurez de nuestra personalidad.

La Tolerancia empieza en la persona y termina en el respeto de sus ideas, sus creencias, y su comportamiento. En la Tolerancia descansa la convivencia humana.

Nos hace comprender plenamente los derechos y posiciones de nuestros semejantes, da estabilidad a nuestro carácter, justicia a nuestros conceptos, respeto a nuestra actitudes, prestigio a nuestras relaciones.



No permitir que se ejerza el derecho de disentimiento, y pretender unificar todos los criterios nos lleva ineludiblemente al choque, a veces violento, con otras personas.

2.2.1.2 El Servicio a los Demás

La forma del servicio a los demás cubre todos los aspectos de la vida. Originado fundamentalmente en el interés y apertura hacia la comunidad, se concreta en el compromiso auténtico y la entrega en el campo de la enseñanza, en la solidaridad con los demás y participación social con miras a lograr un bien común.

2.2.1.3 El Respeto a sí mismo y a los demás

Cada persona, por su condición de ser humano, posee un conjunto de cualidades que le permite desarrollar su propio proyecto de vida.
Esas cualidades se originan en la capacidad para:



Todas estas potencialidades del hombre y de la mujer les permiten ser dueños de su armonía, de su libertad y de su propio proyecto de vida. Ello conforma el patrimonio de vida, esencial y natural de cada persona.

Cualidades que constituyen la dignidad humana y la hacen acreedora a la valoración y al respeto.

Todo ser humano está obligado a respetar no solamente la vida, sino también la integridad física de las personas.

2.2.1.4 Respeto a los Bienes Propios y Ajenos

La necesidad de la convivencia impone el respeto a la propiedad personal, familiar y social. Quien posee valores, respeta celosamente la propiedad ajena, no por temor a la ley sino por un imperativo categórico de sus propios valores.



En Colombia se reconoce y respeta la propiedad privada (Artículo 58 de la Constitución), es decir, que cada persona tiene pleno derecho a poseer bienes materiales e inmateriales (propiedad intelectual, conocimientos, habilidades), tambien poseer plenamente su propio cuerpo, su dignidad y su existencia como ser humano.

Podemos concluir:

a. Que, legalmente, se permite que cada quien posea y haga uso de sus propios bienes; además, se prohibe que una persona se apodere de los bienes que posea otra y, si procede de esta manera, será sancionada.

b. Que, moralmente, mi comportamiento como ser racional y social me indica que para contribuir a una buena convivencia debo cuidar y respetar los bienes de los demás; basta mi condición de persona para comprender que los otros merecen igual respeto. Si actúo con este criterio pongo en práctica la moral o las buenas costumbres sociales.





c. Que la ética está relacionada con mi propia personalidad y con la conciencia y los criterios de convivencia social. Para lograrlo es importante el control y dominio de la voluntad, practicar las buenas costumbres, frecuentar las mejores amistades y los ambientes sanos y pulcros.

2.2.1.5 Justicia

Este valor consiste en dar a cada uno lo que le pertenece, lo que le corresponde según su trabajo, y de acuerdo con sus necesidades.

Practicar la justicia significa crear las condiciones apropiadas para que la mujer encuentre su más alto destino mediante su plena realización; que el hombre se capacite progresivamente para servirse a sí mismo y a la sociedad; que el niño disfrute de la felicidad, preparándose para su destino futuro; y que el anciano tenga paz y serenidad, en justa retribución a la laboriosidad de su vida.

La justicia practicada en todas las situaciones vitales, contribuirá a la integración de nuestra sociedad, inspirada en valores más altos que los intereses civiles; en pleno proceso de solidaridad y desenvolvimiento.

Se necesita valor civil para imponer la justicia sobre los prejuicios y predilecciones personales, aún de los seres queridos; pero, como valor superior, no puede contradecir los altos intereses de la dignidad humana, intereses que deben ser su propia justificación.



2.2.2 Actitudes

2.2.2.1 Comunicarme



Cuando yo me comunico, espero que el otro me reconozca. Y cuando el otro se comunica conmigo, espera igualmente ser reconocido por mi. La convivencia humana requiere que nos comuniquemos permanentemente, porque a través de la comunicación aprendemos a expresarnos, a comprendernos y comprometernos.

2.2.2.2 Interactuar

Todos somos extraños hasta que nos atrevemos a interactuar. Esto supone varios comportamientos:

- Acercarnos a los otros sin discriminación alguna, siguiendo las reglas de saludo y cortesía.
- Comunicarnos con ellos para reconocer sus sentimientos y mensajes, y lograr que reconozcan los nuestros.
- Convivir con los otros aceptando que ellos también comparten el mundo, buscan y desean ser felices. Así aprenderemos a ponernos de acuerdo, y a disentir sin romper la convivencia.
- Sobre todo, percibirnos y percibir a los otros como personas que evolucionamos y cambiamos en nuestras relaciones, guiados siempre por los derechos humanos.



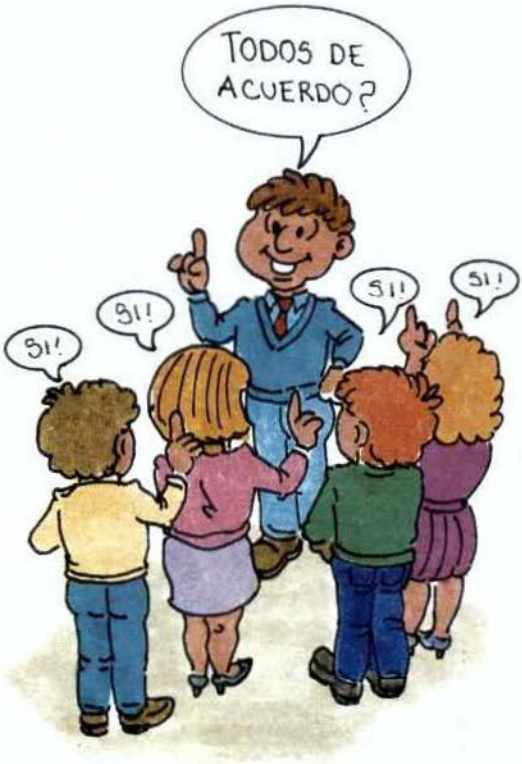
2.2.2.3 Decidir en Grupo

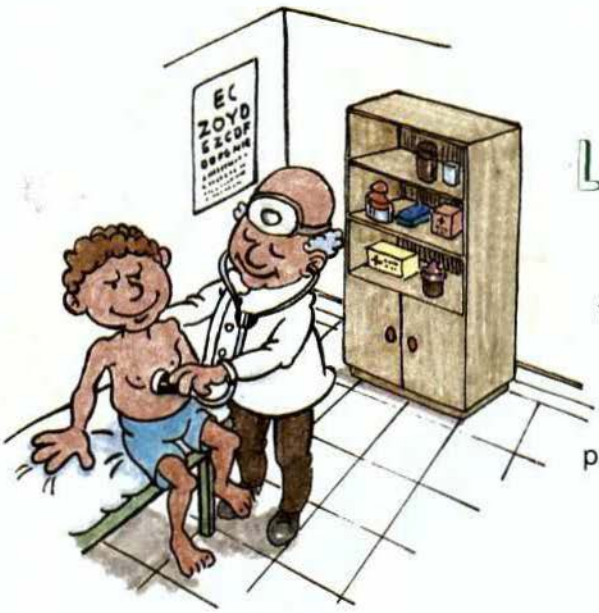
Convivir supone sobrevivir y proyectarse, estos propósitos fundamentales no son posibles sino concertando con otros los intereses.

La concertación es condición de la decisión en grupo. Es la selección de un interés compartido, que al ubicarlo fuera de cada uno de nosotros, nos orienta y nos obliga a todos los que lo seleccionamos.

Para que una concertación genere obligación y sirva de orientación para el comportamiento, se requiere la participación directa de todos los comprometidos en ella.

El grado de convivencia de una sociedad depende de su capacidad de concertar intereses en lo familiar, gremial, regional, nacional e internacional.





2.2.2.4 Cuidarme

La salud es un bien personal y colectivo que se construye y desarrolla a base de comportamiento. Cuidar el "bien estar" físico y psicológico de sí mismo y de los otros es una forma de expresar el amor a la vida.

Cuidarme supone proteger la salud propia y la de todos como un bien social, y tener una percepción positiva del cuerpo. Sin una cultura del cuidado del cuerpo y de las condiciones de vida, no es posible el desarrollo adecuado de sistemas de salud y seguridad social.

Asi mismo, quien cultiva diariamente actitudes mentales positivas podrá superar las circunstancias adversas y generar seguridad y proyección hacia los demás.



2.2.2.5 Cuidar el Entorno

Convivir socialmente es, ante todo, estar en el mundo y cuidar el lugar que habitamos todos.

Es hacer conciencia acerca de la ubicación responsable del hombre y de la mujer en el medio en el cual viven, del ecosistema del que hacen parte; igualmente, su interrelación solidaria con los demás seres humanos, su relación de cooperación con los seres vivos y la adecuada utilización de los seres inertes.

El ser humano debe en el momento presente establecer una nueva relación de atención y de respeto hacia el ambiente, cuyo equilibrio debe proteger teniendo en cuenta sus extraordinarias posibilidades y a la vez todo aquello que lo amenaza y atenta contra él.

La convivencia social es posible si aceptamos que somos parte de la naturaleza y del universo, y que no podremos sobrevivir si los destruimos.



2.2.2.6 Valorar el Saber Cultural y Académico

El saber social (el académico y el cultural), está definido como el conjunto de conocimientos, prácticas, destrezas, procedimientos, valores, ritos y sentimientos, que una sociedad juzga válidos para vivir, convivir y proyectarse. Este saber es importante para la convivencia humana, porque es ahí, dentro de la cultura y el saber académico, donde nos corresponde vivir, modelarnos y evolucionar.



Los fundamentos que se han descrito deben orientar la relación entre todas las personas que conforman la comunidad educativa en un Centro de Formación del SENA.
Son puntos de referencia en todo lo que atañe al convivir de unas personas con otras, y constituyen el espíritu y el estilo de la comunidad educativa.


3
Parte

3. NORMAS PARA LA CONVIVENCIA

Este capítulo desarrolla la parte normativa que regula las interrelaciones de los miembros que conforman la comunidad educativa en un Centro de Formación. Contiene:

- Procedimientos jurídicos y administrativos.
- Mecanismos que reglamentan los derechos y deberes.

3.1 Campo de Aplicación

El presente Manual rige para todos los alumnos que participan en los programas de formación que se desarrollan en los Centros de Formación del SENA, y en su área de influencia.

Cada Centro de formación, de acuerdo con sus condiciones y necesidades propias, podrá establecer la normatividad específica interna que complemente, mas no modifique, lo establecido en el presente Manual para su administración y funcionamiento.

3.2 Procesos de Administración Educativa

3.2.1 Ingreso

Toda persona, para participar en programas de formación del SENA, debe:

- Inscribirse en las fechas establecidas y cumplir con los requisitos exigidos para el programa de formación en el cual desea participar.
- Participar y superar el proceso de selección o clasificación que tenga establecida la Entidad.

3.2.2 Matrícula

Los alumnos, seleccionados o clasificados, oficializarán su ingreso a la Entidad a través de la matrícula para iniciar su proceso de formación profesional. Para ello es necesario presentar y cumplir con los requisitos establecidos por el SENA, al respecto.

La matrícula es un compromiso bilateral entre el SENA y el alumno, mediante el cual celebran por este acto un contrato de naturaleza civil, donde el alumno adquiere derechos y deberes y se compromete a cumplir con lo estipulado en el Manual de Convivencia.

Si bien es cierto que la educación es un derecho fundamental de la persona también exige de ella el cumplimiento de determinadas obligaciones.

En el desarrollo de los programas de formación se aceptarán únicamente los alumnos matriculados en ellas.



3.2.3 Proceso, Enseñanza - Aprendizaje

Durante el proceso de formación es necesario tener en cuenta que el alumno, con la orientación del instructor, establece la concertación del plan de formación, en cuanto a:
La forma de cómo alcanzar los objetivos, tipo de contenidos, métodos, medios, igualmente, criterios y mecanismos de evaluación.

3.2.4 Evaluación y Seguimiento

Evaluación es un proceso permanente y continuo, mediante el cual el alumno y el docente identifican la correspondencia entre los objetivos establecidos para un programa de formación y los avances logrados, con el propósito de verificar la calidad de los resultados, realizar los ajustes necesarios para el adecuado desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, y tomar decisiones sobre el avance o la certificación del alumno.

La evaluación está referida a criterios donde se emite un juicio sobre las características y la calidad del desempeño del alumno respecto al logro o no de los objetivos.

El alumno es evaluado de acuerdo con las normas consignadas en el Manual de Evaluación de alumnos, vigente en el SENA.

3.2.5 Certificación

Al terminar y aprobar el programa de formación, en el cual se matriculó y según lo dispuesto en el Manual de Normas y Procedimientos para el Registro y la Certificación de Acciones y Usuarios de la Formación Profesional, vigente en el SENA, se recibe la certificación corrrespondiente por parte de la Oficina de Registro y Certificación.

Los duplicados y las constancias que necesite el alumno, los cancelará de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos por el SENA.

3.2.6 Alumnos en Etapa Productiva o Pasantía

Se considera etapa productiva o pasantía la continuación de la formación profesional integral que se realiza en la empresa; su objetivo es el metódico y completo desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes, asimiladas a través de la etapa lectiva.

Durante la etapa productiva o pasantía el alumno se ciñe a las disposiciones del Código Sustantivo de Trabajo y del Reglamento Interno de la Empresa.

Por lo tanto, uno de los primeros deberes, al ingresar a su trabajo, es informarse sobre dichas disposiciones.



Durante la etapa productiva es obligatoria, para el alumno, la asistencia a las reuniones que programe el Centro de Formación donde realizó la etapa lectiva. La no asistencia a estas reuniones debe ser justificada por el Jefe inmediato de la empresa respectiva.

El alumno debe abstenerse de tomar determinaciones unilaterales sobre cambio o terminación del contrato de aprendizaje. Esta decisión debe ser concertada con la empresa patrocinadora y el promotor de contratación de aprendices del SENA.

Son causales de cambio de patrocinador:

- La desubicación, comprobada por el SENA, sobre la práctica en la especialidad en la cual se está formando el alumno.
- La cancelación del contrato de aprendizaje sin causa justa, por parte de la empresa.
- Atentar contra la dignidad y honra del alumno, previa comprobación del hecho por parte del SENA.

La administración del contrato de aprendizaje se rige por las normas establecidas en la Institución.

El seguimiento de la etapa productiva o de práctica le corresponde a la supervisión del Centro, quien designa al funcionario responsable del seguimiento al alumno.

3.3 Derechos y Deberes

3.3.1 Derechos



El comportamiento general del alumno debe basarse en el ejercicio de la responsabilidad que le compete como persona y como miembro de una comunidad. El alumno debe comprender que a cada derecho corresponde un deber; derechos y deberes son correlativos e inseparables.

Los alumnos son los protagonistas de su propia formación; participan, gradual y responsablemente, en el desarrollo y crecimiento de la comunidad educativa.

Los alumnos tienen todos los derechos que les son debidos como seres humanos, y que están contemplados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, la Constitución Política de Colombia de 1991 y, en especial, tienen los siguientes derechos:



3.3.1.1

Recibir formación integral de acuerdo con los principios generales de la educación colombiana, con la misión y objetivos del SENA, y con los programas de formación establecidos.

3.3.1.2

Al iniciar el programa de formación recibir, en general, suficiente información e inducción al SENA, al respectivo Centro, a la proyección socioeconómica de la especialidad, y al Manual de Convivencia de los Centros.

3.3.1.3

Disponer de los elementos (equipos, herramientas y materiales de formación) requeridos para su aprendizaje. Utilizar las dotaciones e instalaciones del Centro de acuerdo con el reglamento y horarios establecidos.

Asimismo, disponer de los servicios de apoyo y de bienestar, indispensables para el logro de los objetivos de su formación.

3.3.1.4

Recibir orientación académica y de comportamiento, que estimule su desarrollo personal y promueva la convivencia social durante el proceso de formación. Esta asesoría está a cargo de los funcionarios del Centro.

3.3.1.5

Ser evaluados integralmente y conocer los resultados parciales y finales de toda prueba o trabajo, dentro de los ocho días hábiles siguientes.

3.3.1.6

Ser escuchados y atendidos en sus planteamientos, y así contribuir a mejorar las relaciones interpersonales, o ejecutar descargos en la situaciones a que haya lugar.

3.3.1.7

Presentar comedidamente, en forma verbal o escrita: sugerencias, iniciativas y peticiones tendientes a su bienestar y al de la Institución, así como reclamaciones frente a situaciones que, a su buen juicio, lesionen sus derechos.

Para estas intervenciones debe

acudirse a las siguientes instancias, en su orden: Instructor, Supervisión de Centro, Comité de Evaluación y Seguimiento, Jefe de Centro, Subdirector del área respectiva de la Regional y, en última instancia, al Director Regional.

3.3.1.8

Recibir información sobre actividades culturales, deportivas, recreativas y sociales, organizadas por la Institución durante el desarrollo del proceso de formación, y participar en ellas.

3.3.1.9

Tener acceso a los servicios de medicina, odontología, transporte, internado, salud ocupacional, y otros que contribuyan a su bienestar. La cobertura de estos servicios será definida por cada Centro.

3.3.1.10

Recibir estímulos por sus capacidades, habilidades individuales, espíritu de investigación, actuaciones sobresalientes en actividades académicas, culturales, deportivas, recreativas y sociales que sean organizadas por la Institución.

3.3.1.11

Recibir informes, certifificados o constancias solicitadas sobre su rendimiento académico, comportamiento y asistencia, de acuerdo con las normas establecidas. Hacer los reclamos pertinentes cuando no sea atendido en las solicitudes de certificaciones

3.3.1.12

Tener la opción de recibir su certificación CAP y Diplomas en un acto de graduación grupal.





3.3.2 Deberes

El deber es un vínculo moral, social y legal, que induce a la persona a cumplir con responsabilidad todos sus actos y acatar las normas que propician la armonía y el bienestar común.

3.3.2.1

Comprometerse con la misión y los objetivos de la Entidad, intervenir individual y comunitariamente en el proceso formativo según su capacidad, asumiendo derechos y deberes.

3.3.2.2

Cumplir con el presente Manual de Convivencia y el específico de cada Centro.

3.3.2.3

Asumir su formación y superación personal participando activamente en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

3.3.2.4

Asistir puntualmente y permanecer durante el tiempo que dure la formación, en actividades académicas y extra-académicas, programadas por el Centro.
Asumir con interés y decisión las responsabilidades que le sean asignadas, o que se consideren necesarias para el bien propio y el de la comunidad.

3.3.2.5

Participar en las actividades del proceso de formación con espíritu de compañerismo, cooperación y servicio. Cumplir, además, las comisiones, turnos y trabajos asignados.

3.3.2.6

Conservar el orden, aseo y buen estado de los talleres aulas, zonas comunes, muebles, equipos, herramientas, y todos los elementos y dependencias de la entidad para el beneficio y bienestar de los alumnos. Cualquier daño ocasionado por negligencia comprobada, el alumno deberá pagar el valor estipulado en las normas vigentes de la Institución.

3.3.2.7

Responder por el orden y mantenimiento preventivo de su puesto de trabajo o taller, según la organización y las normas establecidas en cada Centro.

3.3.2.8

Observar, en todo lugar y en todos los actos, las normas de buena educación y disciplina, acordes con los principios de civilidad y comportamiento social.

3.3.2.9

Cumplir y velar porque se acaten las normas de seguridad industrial, conservación de los recursos naturales, higiene y salud ocupacional, necesarias para el normal cumplimiento de sus actividades.

3.3.2.10

Utilizar ropa de trabajo y uniformes apropiados para el desarrollo de cada especialidad o actividad programadas por el Centro. Mantener, igualmente, una presentación personal adecuada.

3.3.2.11

Representar dignamente a la Institución en cualquier evento, nacional o internacional.

3.3.2.12

Portar permanentemente el carné que lo identifica como alumno SENA. Este le permite utilizar los servicios de biblioteca, cafetería, salones y campos deportivos, transporte, internado, salud y demás servicios que le preste la Institución.

Es obligación conservar el carné en buen estado, portarlo en un lugar visible, presentarlo cuando le sea solicitado por cualquier funcionario del Centro, y devolverlo a la Supervisión del Centro una vez finalice la acción de formación y le sea entregado el certificado correspondiente, o se retire de la Entidad.

En caso de pérdida del carné el alumno debe formular la denuncia correspondiente, tramitar el duplicado, y cancelar en Tesorería el valor respectivo.

3.3.2.13

Participar en las actividades culturales, sociales, deportivas, recreativas y ecológicas que se programen en el Centro.

La participación de los alumnos en estas actividades se efectuará racionalmente, sin perjuicio de la formación.

3.3.2.14

Informar a los docentes y directivos sobre cualquier irregularidad que comprometa el buen nombre y marcha del Centro.

3.3.2.15

Suscribir una póliza que cubra los riesgos de accidente y enfermedad, cuando el Centro lo solicite.

3.3.2.16

Comunicar las enfermedades o anomalías que padece cuando se deban tener precauciones especiales, o éstas le impidan vivir en comunidad.



3.3.2.17

Ser solidarios en calamidades o desastres que puedan ocurrir durante el desarrollo del proceso de formación.

3.3.2.18

Si el Centro lo requiere, comunicar a sus padres o acudientes, a la mayor brevedad, la citación que se le haga.

3.4 Estímulos

Los estímulos son refuerzos formativos para mantener y optimizar el comportamiento positivo del alumno. Estímulos que se darán como reconocimiento especial por su buen rendimiento académico, y comportamiento dentro de la comunidad.

Los alumnos pueden recibir reconocimientos especiales, tales como:

3.4.1

Ser designado para participar en olimpiadas tecnológicas de instituciones de Formación Profesional a nivel nacional y latinoamericano.

3.4.2

Ser elegido como representante del curso o monitor.

3.4.3

Destacar su desempeño sobresaliente en reuniones generales.

3.4.4

En forma escrita, con copia a la hoja de vida y a la empresa.

3.4.5

Recibir premios especiales por participación destacada en eventos deportivos y culturales, nacionales e internacional.



3.5 Régimen Disciplinario

Entiéndese por disciplina el conjunto de normas que regulan el comportamiento de los individuos dentro de la comunidad educativa de un Centro de Formaciòn.

Las actuaciones de los alumnos que atenten contra la integridad física o moral de los integrantes de la comunidad educativa, como también contra los bienes y enseres, se consideran faltas disciplinarias.

Se califica también como falta disciplinaria toda acción del alumno que contravenga lo estipulado en el presente Manual de Convivencia y demás normas vigentes en el SENA.

Las faltas se clasifican en graves y leves. Las graves acarrearán sanciones, y a las leves se les aplicarán medidas formativas.

3.5.1 Faltas Graves

3.5.1.1

El Porte o uso de cualquier clase de armas.

3.5.1.2

Traer, comercializar o ingerir, dentro de la Institución o en los sitios donde se desarrolle la formación profesional, alucinógenos, estupefacientes, estimulantes, licores. Asimismo, presentarse en estado que indique alteraciones provocadas por su uso.

3.5.1.3

Ingresar o salir de cualquier instalación del Centro por sitios diferentes a la portería, saltando muros, cercas, o violentando puertas, ventanas y cerraduras.

3.5.1.4

Utilizar el nombre del SENA para actividades particulares, sin aprobación de la Entidad.

3.5.1.5

Hurtar, estafar o abusar de la confianza, o ser cómplice de los mismos delitos contra los integrantes de la comunidad educativa dentro de las instalaciones de la Institución.



3.5.1.6

Realizar cualquier tipo de fraude en evaluaciones, actividades académicas, técnicas, o en donde se configure contravención de otras normas.

3.5.1.7

Ser responsable de adulteración, sustracción, o falsificación de documentos oficiales, calificaciones, evaluaciones y firmas.

3.5.1.8

Amenazar, amedrentar, sobornar, coaccionar, agredir verbal o físicamente a alumnos y funcionarios del SENA, o a quienes presten servicios a la entidad.

3.5.1.9

Destruir intencionalmente los elementos de trabajo del Centro, o las instalaciones donde se desarrollen los programas de formación.

3.5.1.10

Incumplir sanciones o medidas formativas.

3.5.1.11

Renunciar a la empresa sin la debida autorización del SENA, cuando medie un contrato de aprendizaje.

3.5.1.12

Vender o intercambiar los vales adquiridos por concepto de alimentación.

3.5.1.13

La contravención reiterada y sistemática al Manual de Convivencia

3.5.1.14

Y las demás que controviertan las normas establecidas en los manuales vigentes, que orientan el proceso de formación profesional integral.

3.5.2

Conducto Regular y Tipo de Sanción para las faltas graves:

Al Comité de Evaluación y Seguimiento le corresponde analizar, evaluar las faltas graves y recomendar al jefe del Centro o Seccional el tipo de sanción que debe aplicarse (condicionamiento o cancelación de matrícula).

El jefe de Centro o Seccional adopta la recomendación e informa al alumno, al jefe de instructores, oficina de Registro y Certificación, empresa patrocinadora, o al ente administrador de las becas, mediante comunicación.

Los procedimientos y mecanismos para el análisis, evaluación y recomendaciones por parte del Comité, están establecidas en el Manual de Evaluación de Alumnos, vigente en la Institución.

3.5.3 Faltas Leves

3.5.3.1

Impedir el desarrollo normal de las labores de la Institución fomentando o secundando la indisciplina en talleres, sitios de práctica, aulas, pasillos, escaleras, cafeterías, bibliotecas, buses. En consecuencia, se evitará correr, gritar, jugar o hacer uso de aparatos de radio o similares en estos sitios.

3.5.3.2

Practicar o propiciar cualquier tipo de juego de azar; realizar transacciones en dinero o en especie con funcionarios SENA o alumnos de la Formación Profesional Integral.

3.5.3.3

Retirar y usar, dentro y fuera del Centro, sin la debida autorización, elementos de propiedad del SENA o de la Institución donde se desarrolle la formación, (equipos, herramientas, material didáctico, elementos deportivos y de comedor, maquinarias y semovientes).

3.5.3.4

Fumar en las aulas, talleres y demás áreas restringidas, cuando al hacerlo atente contra la salud de los integrantes de la comunidad educativa y la seguridad y bienes de la Institución.

3.5.3.5

Propagar o leer, dentro de la



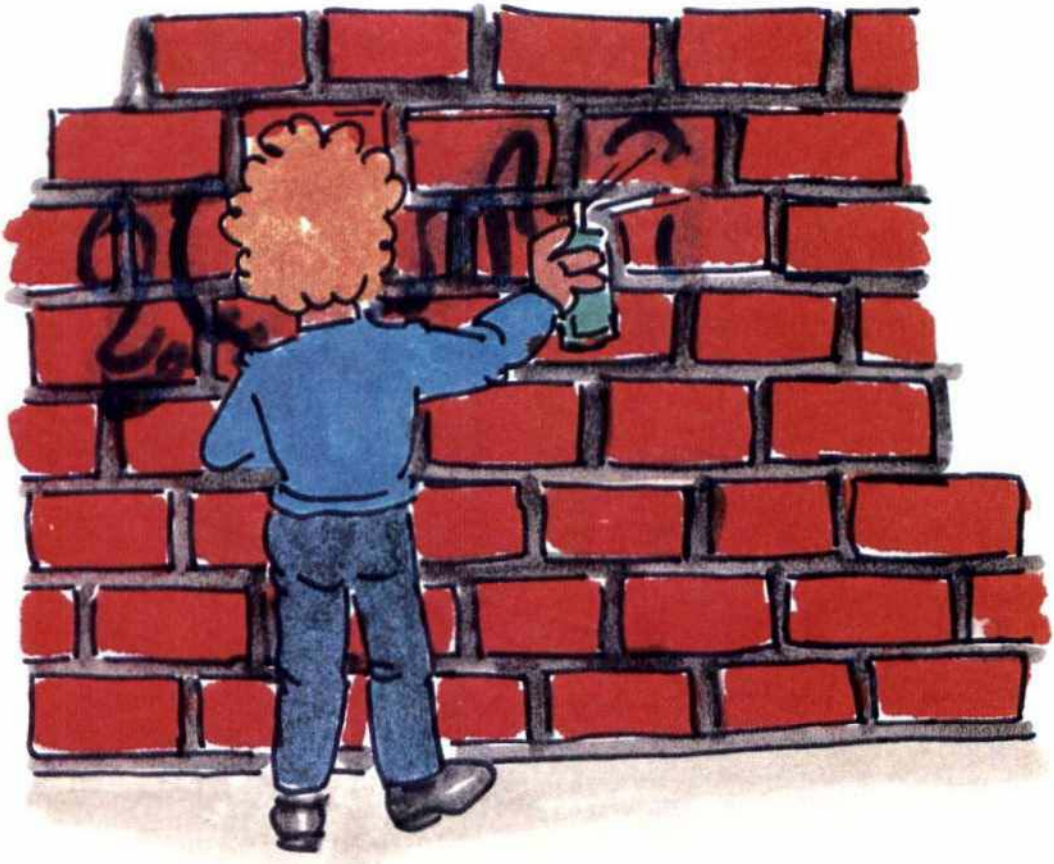
Institución, revistas o folletos que atenten contra las sanas costumbres, o que perturben el normal desarrollo de las acciones de formación.

3.5.3.6

Escribir pasquines, dibujar sobre pupitres, mesas, ventanas, muros, paredes; pegar avisos carteles, pancartas o análogos en sitios no autorizados.

En el caso de que las faltas consideradas leves, se tornen repetitivas (tres veces durante el desarrollo de la acción de formación), adquieren carácter de falta grave, y se procederá conforme a lo establecido en el numeral 3.5.2.

El Comité de Evaluación y Seguimiento podrá identificar otro tipo de faltas y, en consenso con sus integrantes, aplicará las medidas formativas, o sanciones correspondientes.



3.5.4

Conducto Regular y tipo de medida formativa para las faltas leves.

Al instructor o Jefe de Grupo y/o el Supervisor del área, les corresponde analizar el tipo de medida formativa, dependiendo de la falta, y designar al funcionario para su aplicación.

3.5.4.1

Medidas formativas:

- Llamado de atención verbal, en privado.
- Llamado de atención por escrito.
- Asignación de trabajos extras, relacionados con la formación.
- Citación con la Trabajadora Social.
- Citación con el Capellán.

El tipo de medidas formativas no implica que se deban realizar en estricto orden, ni agotar todas las relacionadas. Queda a criterio del Jefe de Grupo y/o Supervisor del Centro utilizar una o varias de estas medidas, según lo amerite la falta.

3.6 Asistencia

La participación en las actividades educativas es necesaria para el éxito de la formación. Los alumnos se ceñirán a las siguientes disposiciones:

3.6.1

Asistir a todas las actividades académicas y extra-académicas que sean programadas.

Durante los tiempos de cese de actividades en el Centro, el alumno cumplirá su jornada en la empresa asignada para su etapa productiva, o pasantía.

En la etapa lectiva el alumno cumplirá el horario establecido por el Centro. En los períodos de Junio y Diciembre, cuando se suspenden las actividades de formación profesional, el alumno patrocinado se presentará inmediatamente a la empresa, para desempeñar las funciones que ésta le asigne de acuerdo con su especialidad.

La no presentación en la empresa le acarreará la sanción prevista por el Reglamento de Trabajo de la empresa y del Código Sustantivo de Trabajo.

3.6.2

Al faltar un alumno a las sesiones de trabajo durante dos (2) días consecutivos sin comunicarlo al Centro, el Instructor informará de inmediato a la Supervisión y al Trabajador Social.

3.6.3

Cuando el alumno falte en forma injustificada durante tres (3) días continuos al Centro o a la Empresa patrocinadora, se considerará abandono al programa de formación y al puesto del trabajo.



3.6.4

La inasistencia del alumno será causal de la cancelación, así:

- Ausencias sin justificar, equivalentes al 10% del total de la duración de la acción de formación (materia, bloque modular).
- Ausencias Justificadas, equivalentes al 15% del total de la duración de la acción de formación.

3.6.5

Si el alumno tiene tres (3) retardos continuos injustificados, al programa de formación, el instructor informará a la Supervisión del Centro para que tome las medidas formativas correspondientes.

3.6.6

Si existe motivo justificado para retardarse o ausentarse de una sesión de formación, el alumno deberá informar al Instructor respectivo. Si la ausencia cubre más de una sesión de formación, obtendrá el permiso del Supervisor del Centro.

3.6.7

Cuando el alumno no pueda asistir a una sesión de formación, por fuerza mayor justificada, debe avisar a la Supervisión del Centro.

Para la aplicación de medidas concernientes a la asistencia de los alumnos el Centro seguirá los procedimientos establecidos en las normas vigentes en el SENA.

3.7 Orientaciones Generales para el Manejo de Internados

El Internado es el conjunto de servicios humanos y físicos que el Centro de Formación pone a disposición de los alumnos, quienes previamente, y por situaciones excepcionales, han sido seleccionados para disfrutar de estos beneficios.

El Internado realiza sus actividades en un ambiente de familia y de corresponsabilidad, por tal razón el alumno acepta libre y voluntariamente cumplir las normas estipuladas en el Manual de Convivencia de los Centros de Formación Profesional del SENA, y específicamente, las normas que cada Centro establezca para el Internado.

El Centro de Formación Profesional, de acuerdo con sus condiciones socioeconómicas y ubicación geográfica, elaborará el Reglamento del respectivo internado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

3.7.1

Conformación del Comité de Internado.

Integrado por:
Trabajador Social, Capellán,
Supervisor, Coordinador de Disciplina
o Internado, quienes deben cumplir,
entre otras, las siguientes funciones:

- Designar a los alumnos que se beneficiarán con el servicio de internado.
- Asesorar y orientar a los alumnos y actividades del internado.
- Recomendar las medidas formativas y sanciones respectivas para la buena marcha del internado.



3.7.2

Establecimiento de normas de comportamiento, entre otras:

- Generales.
- De dormitorios.
- De la cafetería
- De los permisos.
- De las actividades de fines de semana, o especiales.
- De las relaciones con los familiares y amigos.
- De la formación y del estudio.
- De estímulos y Sanciones.
- Otras que el Centro considere importante incluir.

Cuando el Centro no disponga del servicio de internado y el alumno requiera residencia para poder participar en la formación, el Centro a través del Trabajador Social, o de quien haga sus veces, asesora y orienta al alumno en la consecución de la misma.
Asimismo realiza seguimiento para garantizar el bienestar del alumno.

Presencia del SENA en el Territorio Nacional



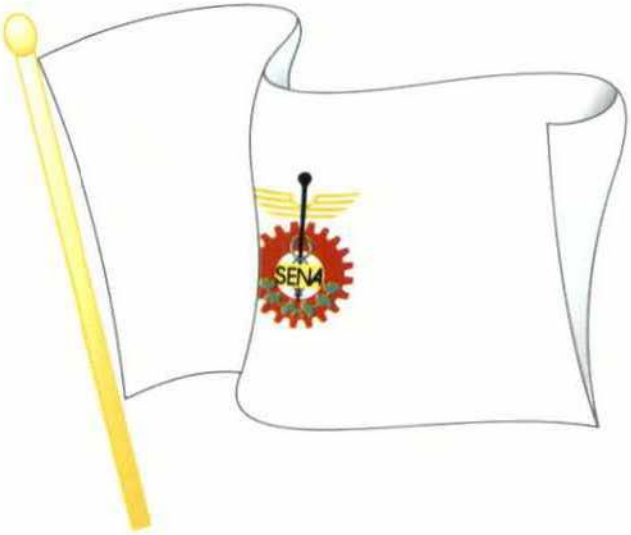
❑ Regionales

Antioquia	Huila
Atlántico	Magdalena
Bogotá	Meta
Bolivar	Nariño
Boyacá	Norte Santander
Cauca	Quindio
Córdoba	Risaralda
Cesar	Santander
Caldas	Tolima
Guajira	Valle

△ Seccionales

Girardot
San Andrés
Florencia
Sincelejo
Quibdó

LO QUE NOS IDENTIFICA



HIMNO

Coro

Estudiantes del SENA adelante
por Colombia luchad con amor
con ánimo noble y radiante
transformémosla en mundo mejor

I

De la Patria el futuro destino
en las manos del joven están
el trabajo es seguro camino
que el progreso a Colombia dará.

II

En la forja del SENA se forman
hombres libres que anhelan triunfar
con la ciencia y la técnica unidas
nuevos rumbos de paz trazarán.

III

Hoy la patria nos grita sentida
estudiantes del SENA triunfad
solo así lograréis en la vida
más justicia, mayor libertad.

IV

Avancemos con fuerza guerrera
estudiemos con firme tesón
que la Patria en nosotros espera
su pacífica revolución.

LETRA: Luis Alfredo Sarmiento
MUSICA: Daniel Marles Endo







1. TRABAJADORES
2. COMPETENCIAS
3. EMPLEADORES
4. OPORTUNIDAD
5. FORMACION
6. HISTORIA
7. LAGRANJA
8. GOBIERNO
9. INTEGRAL
10. CALIDAD
11. VISION
12. MISION
13. ESCUDO
14. HIMNO
15. SENA